



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3679

28/01/2020

6931

AUTOR/A: GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que, tal como establece el artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, es competencia municipal mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Madrid, 28 de febrero de 2020